

Decreto N° 143/22

Conscripto Bernardi, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal ha considerado apropiado establecer el pago de un diferencial extraordinario no remunerativo a los trabajadores Municipales y,

CONSIDERANDO:

Que ello viene motivado en la época de festividades y fin de año que se aproximan, siendo un estímulo por la prestación efectiva de tareas en este año.

Que la decisión de otorgar el diferencial extraordinario pretende reconocer el trabajo mancomunado en beneficio del bien común de todos los habitantes de la Localidad.

Que estos motivos llevan a la apropiada y oportuna decisión de otorgar el diferencial extraordinario no remunerativo por única vez a todos los empleados Municipales, arbitrando el área contable su pago efectivo en las distintas modalidades.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS**

DECRETA:

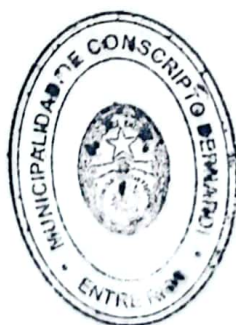
ARTÍCULO 1°: Establecer el pago de un diferencial extraordinario no remunerativo a los trabajadores Municipales por las tareas efectivamente prestadas en el presente año que se fija en el pago único de la SUMA DE PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a pagarse con los haberes de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al área contable del Municipio que efectúen las gestiones pertinentes para la efectiva realización de este diferencial extraordinario a todos los empleados municipales de planta permanente y contratados en sus distintas modalidades.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.-

ARTÍCULO 4°: De forma, publíquese, comuníquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 143 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 21/12/2022

Fecha Impresión: 31/03/2026 22:13:34

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: YTJkN2E5ZGUtNDA3

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **a2d7a9de**

<http://localhost:3000/norma/decreto-143-2022>